



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de
Recursos Humanos

"Año de la Universalización de la Salud"

San Martín de Porres, 29 ENE. 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 002 .2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02

Señor(a):

DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 02

Presente. -

Asunto : SOLICITUD DE PERMISO POR ONOMÁSTICO DE PERSONAL DIRECTIVO

Referencia : a) LEY N° 29944, LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL
b) D.S. N° 004-2013-ED, REGLAMENTO DE LA LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y en atención a los documentos de la referencia, comunicarle lo siguiente:

- Que, de conformidad al inciso f) del Artículo 199° del Reglamento de la Ley N° 29944¹, el cual establece que "El profesor tiene derecho a gozar de descanso físico en el día de su onomástico, **si éste recae en un día no laborable, el descanso físico será el primer día útil siguiente.**" (Énfasis y subrayado propio)

En tal sentido, se solicita gestionar con anticipación las solicitudes de permiso por onomástico del personal Directivo, la cual deberá estar acompañada con una copia de su Documento Nacional de Identidad (DNI).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

LIC. SESYLLA ROS SEVILLANO DE ESCUDERO (*)
Jefa del Área de Recursos Humanos
UGEL N°02 – S.M.P.

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Directora de la Entidad, Lic. Doris Martha Melgarejo Herrera mediante Resolución Directoral UGEL 02 N° 12608-2020

SASDE/JARH

¹ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED